

COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

NORMAS TECNICAS SOBRE PRESUPUESTOS PUBLICOS N-1-2012-DC-DFOE

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Ref.	No.	Descripción	Si	No
4.2.13		ELEMENTOS DE REVISION		
2.1.4		Los programas que conforman el presupuesto institucional, deben reflejar fielmente las metas, objetivos e indicadores contemplados en la planificación anual		
2.2.6 / 4.2.14		Contenido del presupuesto. El presupuesto deberá contener al menos los siguientes elementos:		
	i	Una sección de ingresos <ul style="list-style-type: none"> • Clasificados de acuerdo con el clasificador. • Justificación de los renglones más significativos. • De estos ingresos se indicó, según corresponda, la base legal, los supuestos para su percepción, metodología aplicada para su estimación y la relación de los ingresos específicos con los gastos respectivos. 		
	ii	Una sección de gastos <ul style="list-style-type: none"> • Clasificados para cada programa y a nivel institucional, de acuerdo con los clasificadores). • Se justificó los gastos a nivel de programa y por partida que por su monto y características especiales así lo ameriten. • Si fuere del caso, se hace mención de la base legal o el criterio jurídico que respalda el gasto. • Las justificaciones clarifican lo que se pretende realizar con los conceptos y montos presupuestados. Asimismo, se deberá relacionar la propuesta de gastos a ejecutar en el año, con el cumplimiento de los objetivos y metas definidos en el plan respectivo 		
		Remuneraciones: En caso de creación de plazas, aumentos salariales, incremento de dietas y ajuste a incentivos salariales, además del fundamento jurídico se adjunta una justificación del movimiento propuesto y la viabilidad financiera para adquirir ese compromiso de gasto permanente, así como los documentos probatorios de contar con la autorización de las instancias competentes, cuando corresponda.		
		Transferencias: Base legal; nombre completo del beneficiario directo; finalidad y monto.		
		Proyectos de inversión pública el nombre del proyecto, descripción y objetivo general, modalidad de ejecución y financiamiento, el costo total y plazo estimado para su ejecución, el monto total estimado en el presupuesto, la meta anual que se espera alcanzar durante el periodo presupuestario y la unidad responsable del proyecto.		

Ref.	No.	Descripción	Si	No
		Para lo anterior la Gerencia de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa publicará por medio de la página electrónica de la Contraloría General de la República, los montos de los proyectos sobre los que se brindará la información.		
	iii	Sección de información complementaria		
		Detalle de origen y aplicación de recursos, (Fuente de financiamiento en los Gastos)		
		Impuestos, tasas y tarifas: Indicación sobre la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, de la ley o de la resolución respectiva.		
		Transferencias: El nombre de la persona física o jurídica que las otorga, referencia del documento presupuestario, en caso de ser institución pública, donde esta incorporó el aporte, la finalidad asignada y cualquier otro dato relevante asociado.		
2.2.7		Presupuesto por programas. El presupuesto institucional obedece a la técnica de presupuesto por programas.		
2.2.8		ASPECTOS DE FORMA Y CONTENIDO DE LAS CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS. Las categorías programáticas que en conjunto conforman la estructura programática del presupuesto, contienen al menos:		
	a	El nombre de la categoría programática, con la codificación respectiva.		
	b	Una descripción general de la categoría programática que incluya los objetivos identificando los relacionados con el Plan Nacional de Desarrollo o con los planes sectoriales, regionales y municipales, las metas, indicadores y otros elementos como la misión del programa, en caso de que la Administración la haya definido a ese nivel.		
	c	La unidad ejecutora		
	d	Especificación de la fuente de financiamiento y el monto correspondiente		
	e	Un detalle de los indicadores tipo, descripción, fórmula y fuente de información a los que están referidos sus objetivos y metas.		
	f	Un detalle de las metas y la asignación de recursos asociados a ellas.		
		En el caso de los programas presupuestarios se informa sobre el aporte que el logro de sus metas y objetivos dará a los resultados esperados en el mediano y largo plazo.		
	g	En el caso de los programas presupuestarios se informa sobre el aporte que el logro de sus metas y objetivos dará a los resultados esperados en el mediano y largo plazo		
	h	El cronograma de la ejecución física y financiera para alcanzar los objetivos y metas de la categoría programática.		
	i	El detalle de la asignación presupuestaria según las diferentes clasificaciones vigentes.		
	j	Cualquier otra información relevante sobre el contenido de la categoría programática		
2.2.9		Limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento del gasto corriente		

Ref.	No.	Descripción	Si	No
4.2.3		Aprobación interna.		
4.2.10		La aprobación del presupuesto de ingresos se realiza al nivel de detalle del clasificador de ingresos vigente, y en el caso del presupuesto de gastos, al nivel de partida de los programas presupuestarios y del resumen institucional		
4.2.11		El presupuesto inicial, a más tardar el 30 de septiembre, del año anterior al de su vigencia.		
4.2.12		El presupuesto inicial y los presupuestos extraordinarios, se someterán a aprobación de la Contraloría General en forma electrónica		
4.2.14		Información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales.		
	a	Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad del documento presupuestario y comprobante de la aprobación interna.		
	i	El jerarca de la institución confirmó la oficialidad del documento presupuestario.		
	ii	Transcripción, cuando corresponda, del acuerdo mediante el cual el jerarca otorgó la aprobación interna al documento presupuestario.		
	iii	De requerirlo el bloque legalidad, deberá adjuntarse copia del acta de la sesión en que fue aprobado el documento presupuestario, con la transcripción respectiva y las especificaciones que el mismo bloque disponga.		
	c	Información institucional importante. Como complemento a lo antes señalado, se deberá remitir lo siguiente:		
	i	El plan anual de la institución, según las especificaciones que establezca el sistema de información diseñado por la Contraloría General de la República para la presentación del presupuesto inicial y sus variaciones.		
	ii	Certificaciones sobre el cumplimiento de los requisitos del bloque de legalidad aplicables al presupuesto inicial y sus variaciones así como al plan anual en los términos y condiciones que establezca el Órgano Contralor, quién mantendrá actualizados en su página electrónica, los modelos de certificación a emitir y las instrucciones que sobre el particular proceda.		

Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable.

Esta certificación la realizo a las _____ del día _____ del mes _____ del año
201_